

# UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### **CONSEJO SUPERIOR**

# RESOLUCION No. 056 Octubre 21 de 2005

"Por la cual se aclara una Resolución"

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 045 del 26 de Agosto del 2005, el Consejo Superior actualizó los Derechos Económicos de las matrículas de los Programas de Postgrado y modificó la distribución de los ingresos por este concepto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aclarar el Artículo 2°. de la Resolución N° 045 del 26 de Agosto del 2005, emanada del Consejo Superior, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2°. El valor de los derechos económicos de matrícula establecidos en la Resolución N°. 044 de 2005 para los Programas de Postgrado se distribuirán así:

#### a) Matrícula Básica:

- 70% Para la Facultad o Instituto Académico donde esté adscrito el respectivo programa académico de postgrado.
- 30% Para el Fondo Común, por concepto de los costos de Administración del Programa.

# b) Derechos Especiales:

- 70% Para la Facultad o Instituto Académico donde esté adscrito el respectivo programa académico de postgrado.
- 30% Para el Fondo Común. "

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en la parte pertinente el Artículo 2°. de la Resolución N° 045 del 26 de Agosto del 2005, emanada del Consejo Superior.

# **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días del mes de octubre de 2005.

El Presidente,

ANGELINO GARZON
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General